CONSORCIO INTERMOLINOS
NIT. 901.329.933-9

CDI - Alcaldia Local de Rafael Uribe Uribe
NO. RADICADO 2020-681-005613-2

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2020

INTMO-OFC-285-080

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
Atn: Alejandro Rivera Camero
Alcalde Local (Encargado)
Ing. Luisa Fernanda Chaves Manrique
Apoyo a la supervisión
Calle 32 No. 23 – 62 sur
Bogotá D.C.

Referencia: CI-285-2019: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA DEMOLICIÓN PARCIAL, EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MODIFICACIÓN DEL SALÓN COMUNAL Y CULTURAL BOSQUES DE MOLINOS DESTINADO AL USO DOTACIONAL – EQUIPAMENTO COLECTIVO CULTURAL DE ESCALA VECINAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE."

Asunto: **CERTIFICACION VIGENCIA CONTRATO OBRA E INTERVENTORIA**

Respetados señores:

Por medio del presente y con el objetivo de hacer claridad de la vigencia del contrato de obra 234 de 2018 y el contrato de interventoría 285 de 2019, nos permitimos informar a detalle a precisiones necesarias.

De acuerdo al acta de inicio de cada uno de los contratos, la fecha de inicio fue el 12 de noviembre de 2019 y la fecha de finalización sería el día 11 de junio de 2020, lo que teniendo en cuenta los días parciales de los meses de inicio y finalización, junto con el mes de febrero de 2020 que este año fue de 29 días, nos da un plazo contractual de 213 días calendario, así:

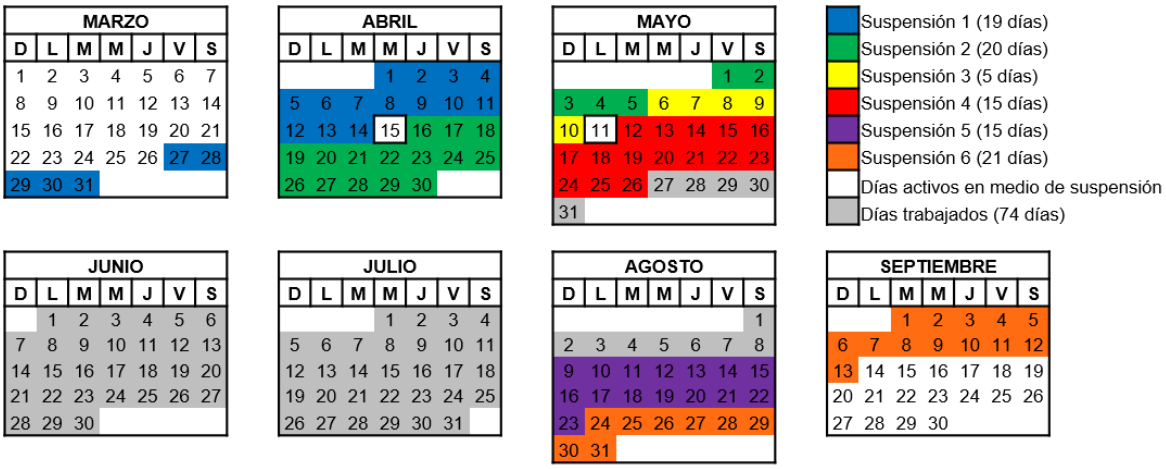
AÑO 2019		AÑO 2020					
NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
19 días	31 días	31 días	29 días	31 días	30 días	31 días	11 días

Debido a la situación actual en salud mundial a causa de la pandemia generada por COVID-19 y las medidas tomadas por el gobierno nacional para mitigar su propagación y salvaguardar la vidas y bienestar de los colombianos, fue necesario suspender en varias ocasiones los dos contratos, obedeciendo estas medidas y específicamente los aislamientos obligatorios.

A continuación, se presenta el registro de cada una de las suspensiones, para lo cual se hace la claridad que, los días en los que se genera la suspensión cuentan como días dentro de esta modificación y que las fechas de reinicio cuentan como días ya activos, así que el periodo de suspensión va desde la fecha de inicio de la suspensión hasta el día anterior al reinicio de actividades.

NO. SUSPENSION	FECHA SUSPENSION		HORA SUSPENSION	FECHA REINICIO	HORA REINICIO	TOTAL DIAS SUSPENDIDOS
	INCIO	FINAL				
1	27-mar-20	14-abr-20	21:00	15-abr-20	4:40	19
2	16-abr-20	5-may-20	10:50	6-may-20	20:00	20
3	6-may-20	10-may-20	21:27	11-may-20	4:56	5
4	12-may-20	26-may-20	7:46	27-may-20	4:36	15
5	9-ago-20	23-ago-20	21:14	24-ago-20	20:07	15
6	24-ago-20	13-sep-20	21:00	14-sep-20	N/A	21
						95

Teniendo en cuenta las fechas presentadas anteriormente, hacemos una representación gráfica que nos permite evidenciar cada una de las suspensiones, su periodo de tiempo, los días activos y los días trabajados en medio de las suspensiones.



De acuerdo a lo detallado anteriormente esta interventoría certifica que el contrato aun se encuentra vigente y cuenta con un último día de ejecución de acuerdo al plazo contractual inicial que sería el día lunes 14 de septiembre de 2020, a continuación, se resumen y discriminan estos días, así:

PLAZO CONTRACTUAL	213 días
Días ejecutados hasta la primera suspensión	136 días
Días activos en medio de las suspensiones	2 días
Días ejecutados después de la suspensión 4	74 días
DIAS DE EJECUCION CONTRACTUAL A LA FECHA	**212 días**
DIAS DE VIGENCIA ACTUAL DEL CONTRATO	**1 día**

Cordialmente,

JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO
Representante Legal
CONSORCIO INTERMOLINOS
Elaboró: JILT
(____ Folios) (___ CD)